

DECRETO 4110.20.0232 DE 2016

(abril 22)

Boletín Oficial No. 67. Año 2016, abril 25

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Por el cual se modifica el parágrafo II del artículo primero del decreto 411.0.20.0685 del 13 de septiembre de 2012 "por el cual se adopta el sistema de información de procesos judiciales siprojweb en el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI,

en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal 411.0.20.0685 de septiembre 13 de 2012, se adoptó el sistema de información de procesos judiciales SIPROJWEB por parte del Municipio de Santiago de Cali, en desarrollo del Modelo de Gerencia Jurídica.

Que la adopción del sistema de información de procesos judiciales SIPROJWEB, incluye el proceso de instalación, implementación, capacitación y puesta en funcionamiento del aplicativo a través de la plataforma tecnológica de la Alcaldía de Santiago de Cali, bajo la coordinación de la Dirección Jurídica y el soporte técnico de la asesoría de Informática y Telemática.

Que en el decreto 411.0.20.0685 de septiembre 13 de 2012 se facultó a la Dirección jurídica de la Alcaldía de Santiago de Cali para expedir los actos administrativos de implementación, adopción y reglamentación del sistema de información litigiosa Siprojweb al interior del Municipio.

Que el sistema de información de procesos judiciales SIPROJWEB, constituye una herramienta tecnológica para la adecuada defensa judicial y la prevención del daño antijurídico; así como para la administración de los procesos judiciales y extrajudiciales; consolida los insumos necesarios para la toma de decisiones y fortalece además las instancias encargadas del diseño, coordinación y ejecución de la política de protección y defensa del patrimonio público municipal y la prevención del daño antijurídico en el Municipio de Santiago de Cali.

Que mediante Decreto Municipal 411.0.20.0492 de agosto 4 de 2014, se ajustó el modelo de Gerencia Jurídica Pública Municipal de Santiago de Cali, en donde se incorporaron los Decretos 411.0.20.0930 de diciembre 30 de 2010 y 411.0.20.0471 del 17 de julio de 2012.

Que el capítulo IV del Decreto 411.0.20.0492 de agosto 4 de 2014 incorpora el Sistema de Información Jurídica Municipal estableciendo la obligatoriedad del uso del Sistema de información de procesos judiciales Siprojweb, su administración, control seguimiento a procesos judiciales.

del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB se debe observar entre otras condiciones la de no ceder los derechos en forma total o parcial, con lo cual se restringen los

derechos sobre el sistema de información de procesos judiciales.

Que en consecuencia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el parágrafo II del artículo primero del Decreto 411.0.20.0685 del 13 de septiembre de 2012 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES SIPROJWEB EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

PARÁGRAFO II. El Sistema de Información Judiciales SIPROJWEB, en el Municipio de Santiago de Cali, será implementado en todas las Dependencias que conforman la administración central de la entidad Territorial.



ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos del Decreto 411.0.20.685 de 2012 no sufren modificación alguna y permanecen vigentes.



ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2016

MAURICE ARMITAGE CADAVID

Alcalde de Santiago de Cali



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de CALI

n.d.

Última actualización: 30 de diciembre de 2025 - (Diario Oficial No. 53.335 - 15 de diciembre de 2025)



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**